



205580

1952

205580

REGISTRO  
DE  
PATENTE DE INVENCION  
POR VEINTE AÑOS  
EN ESPAÑA

para: "Un procedimiento económico-comercial mediante el cual se consigue la infalsificación de cheques bancarios al portador y otros documentos análogos o similares".

A favor de: Don Benito Trinidad Gil, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, calle de Españoleto, número 23.

.....

MEMORIA

El procedimiento económico-comercial que pretende ampararse con esta Patente de invención, aventaja, por manera considerable, tanto en sus detalles como en la totalidad, a cuanto pudo idearse de anterioridad, de análogos fines y



205580

5 línea de creación, ya en lo concerniente al propio configura-  
rado de su dispositivo, bien en sus calidades intrínsecas,  
o, en el desarrollo de su ejecutiva, y, por fin, a los re-  
sultados que se obtienen mediante su aplicación práctica.  
Por todo ello, reúne cuantas ventajas y exigencias, en con-  
10 cordancia con su fin privativo y específico, quisieran de-  
mandarle los más rigurosos principios técnicos, pudiéndose,  
sin otras objeciones, imputarlo de medio o elemento de fran-  
ca eficacia a su objetividad, fácil de comprensión y ágil  
en sus realidades.

15 Hasta que no aparecieron las enfermedades y se conocie-  
ron perfectamente, pudiendo concretar sus orígenes, síntomas  
y consecuencias que pudieran tener, no hubo forma de estu-  
diar el modo de combatirlas. Por ello, los medicamentos,  
las formas de contrarrestar dichas enfermedades, han apare-  
20 cido cuando se sabía a la perfección las consecuencias, siem-  
pre funestas, de tales males.

Desde tiempos remotos se ha tratado de encontrar fórmu-  
las que garantizaran aquellos documentos, órdenes, etc.,  
cuyo contenido significara autorizaciones u órdenes de pago,  
25 Hasta ahora se vienen utilizando las firmas con rúbricas de  
dichos autorizadores, medio magnífico, que, en los casos de  
analfabetos, se sustituye por la huella dactilar del dedo  
índice.

La malignidad de los seres humanos ha sabido encontrar  
30 la fórmula de burlar estas firmas-rúbricas, falsificando  
las mismas, y pudiendo, en todo momento, contrarrestar esta  
garantía, cual si la enfermedad, dándose cuenta de que ha-  
bían llegado a conocerla y combatirla, hubiera creado nuevos



1952

205580

síntomas, otros orígenes, para hacerse nuevamente desconocida.

35 Por esta maldad siempre creadora, nunca inactiva, de los seres humanos, nos vemos obligados a buscar y encontrar los "antibióticos" que la contrarresten, y puedan cortar radicalmente sus consecuencias.

40 Este medio o fórmula general que vamos a estudiar de garantizar dichos documentos, no solamente es aplicable a los recibos, cheques, talones y demás órdenes de pago, sino, también, a contratos, documentos, cartas comerciales corrientes, presupuestos, facturas, etc. Es, pues, un medio general  
45 de garantía, no dudando de que su verdadero valor y su utilización obligada será en los casos de recibos y órdenes de pago.

Pues bien, el procedimiento económico-comercial que pretendo ampararse por esta Patente de Invención, presenta las  
50 apuntadas características y calidades, que, sin duda alguna, le habilitan para superar, en todos los órdenes, la eficiencia de cuantos otros fueron conocidos o explotados hasta el día, constituyéndose en creación auténtica, con innovaciones y ventajas bien notorias, que le hacen acreedor a la obten-  
55 ción del privilegio de explotación exclusiva, que viene a demandarse en respeto y de acuerdo con la normativa del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial.

La creación que comporta este procedimiento económico-comercial de infalsificación de cheques bancarios al portador y otros documentos análogos y similares, se orienta sobre las siguientes condicionales:

a).- La comprensión de este procedimiento de infalsificación de cualquier documento, está al alcance de todos los conocimientos, hasta tal punto, que, cualesquiera



205580

- 65 mente normal, comprenderá fácilmente el mismo, habida cuenta su extrema sencillez.
- b).- Además de ser fácilmente comprensible, se realiza, desarrolla y ejecuta, con idéntica sencillez, sin necesidad de empleo de medio, elemento o aparato alguno
- 70 que obliguen a llevarlos o trasladarlos; por tanto, es factible de ser realizado en cualquier sitio, lugar, y, en cualquier momento.
- c).- No se precisa, para su aplicación, medio auxiliar alguno; ni siquiera un simple impreso, siendo factible
- 75 de ser aplicado en cualquier instante.
- d).- Además de las condiciones anteriormente citadas, no ocasiona trabajo, trastorno, ni inconveniente alguno, siendo, por el contrario, sencillo, rápido y posible de ejecutarse en cualquier sitio o lugar.
- 80 e).- Su facilidad de comprensión hace que pueda retenerse en la memoria sin miedo al olvido, única forma de evitar un robo si fuera necesario dejar escrita o impresa en algún sitio la clave de que se trata.
- f).- Lo más importante de todas estas condicionales es, sin
- 85 duda, la de la infalsificación de la clave o signo correspondiente, habida cuenta, que, de la aplicación continuada de la misma, nunca podrá deducirse cual es la que se aplica, porque su resultado nunca será idéntico.
- 90 Teniendo bien presentes las condicionales anteriores, pasamos a describir la forma, modo, condiciones y ejecución de este procedimiento de infalsificación de cheques bancarios al portador y otros documentos análogos.



205580

95 Todo talón, todo cheque bancario, como todo pagaré, en general, tiene una serie de datos, de cifras, de características concretas, de las que partiremos para nuestra descripción, las cuales, según se enumera a continuación, pueden ser fijas o variables.

100 En todo cheque bancario tenemos varias cifras variables, que son las siguientes: Fecha, - el día, el mes y el año - la cantidad a pagar, el número de talón, y, las iniciales si fuera nominativo.

105 El número de la cuenta corriente, las iniciales del banco, las iniciales del expedidor del talón, y otras, como el número de la calle, del domicilio del banco, etc., serán los datos fijos.

110 Teniendo estas cantidades fijas y variables, el procedimiento que nos ocupa consiste en que cada cuenta-correntista tenga una clave, significada por una operación matemática - tan sencilla o difícil como las necesidades e importancia del cliente, y, los concilios de éste, requiera - que dé por resultado un guarismo o un número que ha de ponerse debajo de la firma, al lado de la misma, de forma tal que en el banco puedan comprobar, también fácilmente, que su resultado está de acuerdo con la clave asignada a dicho cliente.

115 Este guarismo puede ser un número entero, quebrado, mixto, decimal, elevado a potencia, raíz, logaritmo, una derivada o integral, o, de cualquiera otra forma matemática, aritmética, algebraica, geométrica, trigonométrica, y, sería el

120 resultado de la operación matemática asignada que resulta de la intervención de los datos fijos o variables que se le hayan asignado.



205580

125 Un ejemplo podemos encontrarlo en el caso reflejado en la reproducción de los tres cheques que forman el plano ad-

130 junto a esta Memoria, con cantidades a pagar respectivamente parecidas, y, con fechas que varían muy pocos días. Supongamos que a este cliente se le ha asignado la clave siguiente: "Diferencia entre el número del talón y el producto de la cantidad por el día de la fecha. Restarle el número de la cuenta y poner únicamente las tres últimas cifras sin decimales". Este ejemplo dará el resultado siguiente, según los diferentes bancos: Banco Central dará como clave el número 204. Banco de Santander dará como clave el número 434. Banco de Bilbao dará como clave el 072.

135 Se ve claramente que en días muy parecidos, a pesar de ser una de las cantidades un uno seguido de cuatro ceros, de haber decimales, y, de ser algunas cantidades parecidas, los números resultantes son tan diferentes, y, a la vez tan similares, en su estructura general, que es imposible conocer la fórmula o clave empleada en cada caso.

140

La clave, como decíamos anteriormente, puede ser tan fácil o difícil como el cliente desee, o, la importancia del mismo lo requiera. Desde la diferencia entre la cantidad y la fecha, nada más simple y fácil, hasta la combinación mas rara basada en logaritmos, - teniendo por característica la 1ª cifra del día, y, por mantisa, el número del talón - raíces, elevación a potencia, integrales, etc., hay un amplio campo que permite hacer cuantas claves, fáciles o difíciles, puedan desearse, habida cuenta, que, además de los números

145

150 fijos y variables anteriormente señalados, pueden ser añadidos cualquier sumando fijo, o, restando igualmente fijo.



205580

El procedimiento económico-comercial que pretende ampararse por medio de esta Patente de invención posee, asimismo, la enorme ventaja que representa el que, en su aplicación práctica, no restará mas que contados segundos de tiempo para hacerse la operación matemática que le haya sido asignada en cada caso al librador de los cheques, órdenes de pago, etc., mientras que el banco, o, la entidad reguladora, podrá constatar la bondad de la operación en muy poco tiempo también, ya que la clave la tendrá expresada en el reverso de la ficha donde tenga el reconocimiento de firma el cliente, de forma tal, que, a la vez que comprueba ésta, cual es indispensable, podrá el mismo encargado de dicha comprobación hacer la operación matemática correspondiente, según sea la indicación contenida en el reverso de la citada ficha. Ello no dará lugar al uso de ningún impreso más, ni fichero, ni personal auxiliar alguno dedicado a este fin.

Con la aplicación de este procedimiento se hace imposible el que puedan ser firmados cheques en blanco, puesto que para que tengan valor han de ir provistos del resultado correspondiente, y, éste no es posible fijarlo si no está cubierto con la fecha y la cantidad, esto es, debidamente relleno para la presentación el día que corresponda. Al cliente no le puede ser robada la clave que se le tenga asignada porque ésta la conservará en su memoria, y, la que figure en la ficha bancaria estará guardada convenientemente, en la misma forma que su firma, bajo la responsabilidad del encargado del fichero. Ni siguiera un empleado del banco que vea varios cheques pagados puede conseguir saber la clave, a no ser que la lea en la ficha. Por todo ello, la infalsifica-



1952

205580

ción es evidente, ya que el resultado se halla con una operación que no es mas que una ecuación con una sola incógnita, en la que existen infinitos factores, y, por lo tanto, es indeterminada.

185 Otra de las aplicaciones que tiene es en aquellos casos en los que el cajero de cualquier empresa tiene que abonar recibos presentados por extraños, fiandose de la firma conocida, pero falsificable, de cualquier jefe, apoderado o encargado. En este caso, el guarismo a poner se basará, siempre, en la cantidad a pagar, la fecha, y, la letra inicial del nombre y apellido del que debe cobrar la cantidad. Entonces los guarismos serán igual clave por días, con el fin de utilizar una clave cada día del mes, la semana, etc., siendo la clave ese día para todos iguales, si bien variable porque

190

195 diferirán las cantidades a cobrar, y, las iniciales del que cobra, a las cuales se les asigna un número según el cuadro siguiente:

$\frac{A}{1}$	$\frac{B}{2}$	$\frac{C}{3}$	$\frac{CH}{4}$	$\frac{D}{5}$	$\frac{E}{6}$	$\frac{F}{7}$	$\frac{G}{8}$	$\frac{H}{9}$	$\frac{I}{10}$	$\frac{J}{11}$	$\frac{K}{12}$	$\frac{L}{13}$	$\frac{LL}{14}$	$\frac{M}{15}$
$\frac{N}{16}$	$\frac{R}{17}$	$\frac{O}{18}$	$\frac{P}{19}$	$\frac{Q}{20}$	$\frac{R}{21}$	$\frac{RR}{22}$	$\frac{S}{23}$	$\frac{T}{24}$	$\frac{U}{25}$	$\frac{V}{26}$	$\frac{W}{27}$	$\frac{X}{28}$	$\frac{Y}{29}$	$\frac{Z}{30}$

200 Teniendo presente esta asignación de número a las iniciales de los cobradores, puede conseguirse cada día del mes, teniendo que intervenir en la operación la cantidad a cobrar y una clave cada día, de forma tal, que, en todo momento, y, en cualquier pagaré y para cada día, el resultado es diferente a la vez que imposible de deducir.

205

Otra aplicación sería a aquellos documentos que uno deba



205580

firmar con alguna regularidad, esto es, contratos, factu-  
ras, visto buenos, etc., en los cuales para deducir en todo  
momento que uno mismo lo firmó, podrá comprobar, pasado al-  
210 gún tiempo, que era suya la firma por el número puesto a su  
lado, y, el cual deberá corresponder a la clave que él mis-  
mo se ha asignado. Entonces, además, la clave estará basada  
en la fecha, la letra inicial del nombre y apellidos o ape-  
llido del Sr. o Sres. a quien se refiere el documento y los  
215 datos puestos por el interesado.

Descritas, por manera suficiente, las finalidades y par-  
tes integrantes de esta Patente económico-comercial, solo  
resta hacer constar, que, tanto la forma de ejecución como  
su disposición, puede ser variada y variable, siempre y  
220 cuando no desvirtúe o desfigure lo que es fundamental y  
esencial en la creación.

#### N O T A

Por la Patente económico-comercial que se ampara por me-  
dio de esta Memoria se REIVINDICA:

225 1ª.- Un procedimiento económico-comercial mediante el cual  
se consigue la infalsificación de cheques bancarios al porta-  
dor y otros documentos análogos o similares, caracterizado  
porque sus fáciles comprensión y realización no necesitan  
el empleo de medio, elemento, o aparato alguno, dado que la  
230 clave será retenida perfectamente por cualquier mente normal,  
ya sea ésta de naturaleza sencilla o complicada, pudiendo  
ser realizada en corto lapso que no significará ningún agobio  
o pérdida de tiempo ejecutivo, ya que se trata de hacer una  
simple operación matemática que puede practicarse en todo  
235 sitio, lugar y momento.



25580

240 2º.- Un procedimiento económico-comercial mediante el cual se consigue la infalsificación de cheques bancarios al portador y otros documentos análogos o similares, según se reivindica en el punto anterior, caracterizado porque, en toda operación que se realiza, juegan dos clases de cifras, esto es, las variables y las fijas, existentes en todo talón, en todo cheque bancario, o, en todo pagaré; las variables reflejadas en la fecha, - el día, el mes y el año - la cantidad a pagar, el número del talón, y, las iniciales, si fuera nominativo; 245 las fijas reflejadas en el número de la cuenta corriente, las iniciales del banco, iniciales del talón, con el número de la calle y domicilio del banco, y, otras. Si a cada cuentacorrentista se le provee de una clave, significada por una operación matemática tan sencilla o difícil como las necesidades 250 o importancia del cliente y los conocimientos de éste requiera, en el que intervengan los números fijos y variables antes aludidos, dará como resultado un guarismo o un número que ha de ponerse debajo de la firma, al lado de la misma, de forma tal que en el banco puedan comprobar, también fácilmente, que 255 su resultado está de acuerdo con la clave asignada al cliente de que se trate. Este guarismo será un número entero, quebrado, mixto, decimal, elevado a potencia, raíz, logaritmo, una derivada o integral, o, de cualquiera otra forma matemática, aritmética, algebraica, geométrica o trigonométrica.

260 3º.- Un procedimiento económico-comercial mediante el cual se consigue la infalsificación de cheques bancarios al portador y otros documentos análogos y similares, según lo reivindicado en los puntos anteriores, caracterizado por la imposibilidad en el robo o conocimiento de las claves que a cada 265 cliente se le asigne, habida cuenta que estos deberán rete-



205580

ner en su memoria la misma, y, la misma, será guardada en la ficha del banco en donde obra el reconocimiento de firma oportuno, cuyo fichero queda guardado por persona responsabilizada debidamente. Ni siquiera un empleado del banco que  
270 vea varios cheques pagados puede conseguir saber la clave a no ser que lea la ficha, habida cuenta que el resultado de la clave se halla por medio de una operación que no es mas que una ecuación con una sola incógnita, en la que existen infinitos factores, y, por lo tanto, es indeterminada  
275 en cada caso y operación.

4º.- Un procedimiento económico-comercial mediante el cual se consigue la infalsificación de cheques bancarios al portador y otros documentos análogos o similares, según lo reivindicado en los puntos anteriores, caracterizado porque puede  
280 ser susceptible de aplicación en aquellos casos en que el cajero de cualquier empresa tenga que abonar recibos presentados por extraños, fiándose de la firma conocida, pero falsificable, de cualquier jefe, apoderado o encargado, En este caso, el guarismo a poner, se basará, siempre, en la cantidad  
285 a pagar, la fecha, y, la inicial del nombre y apellido del cobrador que deba hacer efectivo su importe bastando para ello que los guarismos sean iguales a una clave por días, con el fin de utilizar una cada día, semana, mes o año, siendo la clave ese día para todos iguales, si bien variable porque diferirán las cantidades a cobrar y las iniciales del  
290 que cobra, a las que se les asigna un número según un alfabeto correlativo, de tal modo formado, que, si a la letra "A" le pertenece el -1-, y, a la "M" el -15-, a la "Z" le corres-



1952

205580

ponderará el número -30-. Teniendo presente esta asignación  
 295 de números a las iniciales de los cobradores, pueden conse-  
 guirse tantas claves como días tiene el mes, teniendo que  
 intervenir entonces en la operación la cantidad a cobrar y  
 una clave cada día, de tal forma, que, en todo momento, y,  
 en cualquier pagaré, y, por cada día, el resultado es dife-  
 300 rente y a la vez imposible de deducir.

5º.- "Un nuevo procedimiento económico-comercial median-  
 te el cual se consigue la infalsificación de cheques banca-  
 rios al portador y otros documentos análogos o similares".

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y  
 305 a los fines que se han especificado bien concretamente.

Consta esta Memoria de doce hojas escritas a máquina por  
 una sola cara.

Madrid, 30 SEP. 1952

BENITO TRINIDAD GIL  
D.A.

205580

Nº CUENTA 3507

ENº 281886

Plas. 1.575.



Banco Central

MADRID

Páguese al portador  
Pesetas mil quinientas setenta y cinco.

BANCO CENTRAL

Madrid a nueve de Septiembre de 1952

LA FECHA CONSIGNARSE EN LETRA

MADRID

*Quindie*  
204

SERIE C  
Nº 153550

Madrid dieciocho de Septiembre de 1952

LA FECHA DEBE CONSIGNARSE EN LETRA

BANCO DE SANTANDER

MADRID



Páguese al portador  
Pesetas VEINTISIETE MIL QUINIENTAS TREINTA  
Y OCHO PTAS. con 33 céntimos.

Plas. 27.538,33

*E. Sandura*

434

Nº DE LA CTA.  
6905



Madrid trece de Septiembre de 1952 POR PTAS. 10.000.-

(FECHA EN LETRA)

CHEQUE

Nº 660974

Banco de Bilbao 902

MADRID

Agencia "G"  
MADRID  
MONTERA, Nº 48

Páguese al portador la cantidad  
de pesetas DIEZ MIL

(AL PORTADOR, FAVOR DE LA ORDEN DE)

con cargo

a mi cuenta corriente.

Nº 660974

*[Signature]*  
072

20 SET 1952

ESCALA VARIABLE

*[Signature]*